

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.908 · 1997

LEY 11.908

Boletín Oficial, 22 de enero de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.908

LEY 11908

DECLARANDO MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL LA "CASA CASCO" EN CHASCOMUS.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial la "Casa de Casco", edificio ubicado en la ciudad de Chascomús, calle Sarmiento N° 142, inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 152, Parcela I.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.908. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).